

BASES LEGALES CONCURSO “THE TOP BURGER – HEINZ”

En Santiago de Chile, a 21 de Septiembre de 2022, en conjunto **Kraft Heinz Chile Limitada**, Rol Único Tributario N°76.722.337-4 (la “Compañía”), con domicilio en Avenida Apoquindo N°3650, oficina N°704, Las Condes, Santiago, Chile; y **The Top Burger** Rol Único Tributario N°76.996.804-0 (el “Organizador”), por este acto establecen las bases (las “Bases”) del Concurso “THE TOP BURGER – HEINZ” (el “Concurso”).

- 1) **PERÍODO DEL CONCURSO.** El concurso comienza el 28 de Septiembre de 2022 a las 00:00 a.m. y finaliza el 10 de Octubre de 2022 a las 23:59 p.m. (“Período del concurso”).
- 2) **PREMIO.** Los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos antes señalados en el párrafo anterior participarán en el sorteo de: 1) Experiencia BigBox Weekend para dos personas (valor ref: \$295.000), 2) GiftCard Curso KitchenClub para 2 personas (valor ref: \$110.000) y 3) Canasta productos Kraft-Heinz.

El sorteo será de exclusiva responsabilidad de The Top Chile, quien elegirá a los ganadores de manera discrecional y aleatoria. El ganador acepta mencionar y agradecer expresamente mediante su cuenta de Instagram a Heinz Chile (@heinzchile) y The Top Chile (@thetopchile) por la colaboración conjunta por motivo del premio recibido, y además compartir el premio recibido.

- 3) **ELEGIBILIDAD.** El Concurso está abierto a todas las personas que sean mayores de 18 años (el “Participante” o conjuntamente, los “Participantes”). Esta edad deben haberla cumplido antes o en la fecha de inicio del Período del Concurso. **ESTE CONCURSO NO ESTÁ DESTINADO A MENORES DE 18 AÑOS.**
- 4) **INHABILIDADES.** Las personas que tengan alguna de las siguientes calidades no podrán participar en el Concurso:
 - a) Empleados, funcionarios y directores del Organizador y su matriz, filiales, subsidiarias, representantes, agentes y agencias de publicidad y promoción y en general, todos aquellos que hubieren participado, sea directa o indirectamente, en la redacción y revisión de estas Bases (colectivamente, “Partes de promoción”).
 - b) La *familia inmediata* de cualquiera de las Partes de promoción, independientemente de su lugar de residencia, Para efectos de estas bases “familia inmediata” incluye a los siguientes parientes: esposo, esposa, cónyuge, pareja, madre, padre, hermanos, hermanas, hijos y / o hijas.
 - c) Personas que compartan residencia con cualquiera de las Partes de promoción, aunque no sean familia inmediata de ella.
 - d) Personas que no residan en el territorio continental de la República de Chile.
 - e) Personas menores de 18 años de edad.

- f) Personas jurídicas y/o naturales que no puedan acreditar contar con inicio de actividades activo para un giro del ámbito de la venta de productos alimenticios para humanos, servicios gastronómicos y/o de restaurantes.

5) CÓMO PARTICIPAR EN EL CONCURSO. Para participar en el Concurso, el Participante deberá:

- a) Contar con una cuenta válida en la plataforma www.instagram.com ("Instagram"), y usarla para participar en el Concurso.

Para poder participar mediante una cuenta de Instagram, el Participante podrá contar con:

- Una cuenta pública de dicha plataforma o una cuenta privada.
- Comentar en la publicación promocional del concurso.

- b) Durante el Período del Concurso, cada Participante deberá VOTAR por su hamburguesa favorita en el post del concurso de THE TOP BURGER - HEINZ ("VOTO" o "VOTOS") usando su cuenta de cualquiera de las Plataformas de redes sociales (o ambas):

- Perfil de Instagram: @thetopchile

El Ganador será seleccionado aleatoriamente entre los Participantes que hayan postado respuestas correctas y etiquetado a dos usuarios en la respuesta.

Todo posteo consistente en comentarios descalificativos, que inciten al odio, ofensivos respecto del Organizador, del Concurso, de la marca Heinz, de cualquier otra marca del Organizador, y/o que vayan en detrimento de cualquiera de ellos, o en general que resulten ofensivos hacia terceros, serán eliminados y no continuarán en competencia. Todo ello, sin perjuicio de las condiciones descritas en la cláusula sexta siguiente.

Una vez realizado(s) el(los) Posteo(s), cumpliendo con los requisitos de las letras a) y b) precedentes, el Participante estará participando en el Concurso. Cada comentario en cualquiera de las Plataformas de redes sociales, con respuesta correcta y con dos usuarios etiquetados, constituye un (1) "Posteo" para efectos de participar. Los VOTOS en las plataformas de redes sociales deben ser públicos y visibles para el Organizador o su agente y permanecer publicados hasta el final del Período del concurso, de lo contrario, no serán considerados como un Posteo válido para participar.

Los VOTOS sólo pueden ser presentados por el titular autorizado de la cuenta de la Plataforma de redes sociales. El uso (o intento de uso) de cualquier macro, script, robot u otro sistema o programas automatizados para ingresar, o participar en, o interrumpir este Concurso está prohibido y se considera motivo de descalificación de este Concurso.

6) DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES. Al realizar un Posteo, el Participante declara y garantiza que: (1) el Posteo no infringe ningún material de copyright, marca registrada u otra propiedad intelectual de terceros; (2) el Posteo no contiene virus de software o cualquier otro código de computadora o programa diseñado para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad del Concurso o las Plataformas de Redes Sociales, (3) el Posteo cumple con lo señalado en el apartado "6) Condiciones de comentario" de estas Bases, y (4) el Posteo es una creación original de usted, contando con los derechos necesarios para realizar el comentario.

El Organizador, en la mayor extensión permitida por la legislación aplicable, no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier reclamo basado en la infracción de los derechos de publicidad, difamación, invasión de la privacidad, infracción de derechos de autor, infracción de marca registrada y cualquier otra causa de acción relacionada con la propiedad intelectual con respecto a cualquier comentario presentado. Al participar en este Concurso, cada Participante, en la mayor extensión permitida por la legislación aplicable:

(i) acepta liberar, indemnizar, dar de baja, defender y eximir de responsabilidad al Organizador, los grupos de promoción, Facebook e Instagram, y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, representantes y cesionarios (colectivamente los grupos de promoción, "Partes Liberadas") de cualquier reclamo o responsabilidad derivada o relacionada con su participación.

(ii) otorga al Organizador un derecho no exclusivo, libre de regalías, en Chile y el extranjero, y licencia para que el Organizador use, publique, muestre, produzca, realice, convierta, adapte, presente públicamente, comunique al público, asigne, otorgue sublicencias, edite, modifique, traduzca, reproduzca, elimine, publique, difunda o use de otro modo el comentario, total o parcial, de cualquier manera y en cualquier forma de medios ahora conocidos o desarrollados en el futuro, incluyendo, entre otros, lo contemplado en estas Bases, o en cualquier publicidad o promociones creadas por el Organizador en cualquier forma de medios para promover este Concurso y / o concursos futuros similares a este Concurso, sin revisión, aviso, aprobación o compensación;

(iii) representa garantías al Organizador de que tiene la autoridad para conceder los derechos otorgados en estas Bases, incluso sin limitación de la licencia no exclusiva arriba señalada.

7) LÍMITES A LA CANTIDAD DE COMENTARIOS. Los Participantes pueden comentar cuantas veces quieran, los comentarios serán válidos siempre que se etiquete a un usuario según lo requerido en el punto cinco (5).

9) ¿CÓMO GANAR? Todos los VOTOS que sean publicados durante el Período del Concurso serán evaluados con el fin de dilucidar si cumplen con las condiciones establecidas en estas Bases, especialmente aquellas descritas en la Cláusula Sexta precedente. El Organizador elegirá aleatoriamente entre los VOTOS elegibles a los ganadores. La selección de los ganadores tendrá lugar el día 19 de Octubre de 2022, fecha desde la cual el Organizador comenzará a notificar a los posibles ganadores en la forma descrita en la Cláusula Décima siguiente.

10) ¿CÓMO RECLAMAR UN PREMIO? Los Ganadores del Premio elegidos serán notificados a través de la función de mensajería en la Plataforma de redes sociales utilizada para cargar el comentario seleccionado en este Concurso, lo cual tendrá lugar a partir del 19 de octubre del 2022 y no más allá del 19 de octubre del 2022 (la "Notificación"). Si dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al envío de la Notificación, el Organizador no pudiere tomar contacto con el Ganador del Premio, por razones ajenas a la voluntad del Organizador, se podrá seleccionar otra participación que reúna las condiciones de estas Bases como ganadora, o bien, declarar desierto el Premio respectivo, a la sola discreción del Organizador, sin quedar obligado a volver a sortear o seleccionar a un Ganador adicional.

Tras la Notificación, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ella, los Ganadores deberán informar al Organizador, a través de la respuesta al mensaje interno recibido en la Plataforma de redes sociales empleada para participar: (i) su nombre, (ii) número de cédula de identidad, (iii) dirección de correo electrónico, (iv) domicilio en el cual desea recibir el Premio; y (v) teléfono de contacto. El Premio será entregado al Ganador luego de que haya firmado la declaración de aceptación del Premio y lo recibirá en una sola entrega en el domicilio indicado por el Ganador, asumiendo el Organizador los gastos de la entrega. Todo lo anterior, se sujetará a la Cláusula Décimo Octava siguiente, en materia de Tratamiento de Datos Personales.

El Organizador no se hace responsable de los errores en el envío de datos erróneos de un Ganador que afecten la entrega del Premio.

El Organizador, a su exclusivo criterio, se reserva el derecho de seleccionar otro Participante en caso de que un Participante seleccionado y notificado no responda dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o si no es elegible en conformidad con las Bases por algún motivo.

Es condición necesaria para recibir el Premio la firma de una declaración de aceptación del Premio (Declaración de Aceptación"), que incluirá una autorización a favor del Organizador para el uso de datos personales y de la autorización de uso de imagen que el Organizador pudiere requerir con motivo del Concurso. La Declaración deberá ser firmada por el Ganador con anterioridad a la entrega del Premio o en el mismo momento en que ésta tuviere lugar, acreditando su identidad mediante cédula de identidad y/o pasaporte vigente.

11) SUSTITUCIÓN DEL PREMIO Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES. A menos que se mencione lo contrario en estas Bases del Concurso, todos los premios disponibles en este Concurso se denominarán, el "Premio" o "Premios", y todos los respectivos ganadores se denominan "Ganador" o "Ganadores". Todos los Premios disponibles en este Concurso deben ser aceptados en las condiciones en que fueron ofrecidos. No se permiten sustituciones o transferencias del Premio por parte del Ganador.

El Organizador, en la mayor extensión permitida por la legislación aplicable, se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, en el caso de que un Premio o cualquier componente de cualquier Premio no pueda otorgarse como se describe por cualquier motivo, para sustituir el Premio, con otro(s) producto(s) de igual o mayor valor, sin incurrir por ello en responsabilidad frente al participante Ganador.

Si la modificación se refiriera al tratamiento de los datos personales de los Participantes, se les comunicará y requerirá una autorización expresa de dichos cambios que deberá otorgarse de conformidad con la ley.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable del Organizador, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad ulterior.

12) CONDICIONES DE ENTRADA Y VERIFICACIÓN. Todas las entradas están sujetas a verificación de los requisitos y condiciones de participación. El Organizador podrá exigir a los Participantes la prueba de su identidad y/o elegibilidad, a través de mecanismos aceptables tales como documentos de identificación oficiales. No proporcionar dicha prueba a satisfacción del Organizador de una de manera oportuna puede resultar en la descalificación del Participante respectivo.

Cualquier intento por parte de cualquier Participante de participar o enviar un Posteo en cualquier método, o que haya ingresado o haya participado en cualquier método, no sancionado por las Bases, anulará la Participación de esa persona y la elegibilidad para ganar un Premio y esa persona será descalificada del Concurso, a discreción exclusiva del Organizador.

Todo mecanismo de verificación, en cualquier caso, será ejercido con estricta sujeción a la Ley N°19.628 sobre protección a la vida privada, y demás normativa que resulte aplicable.

13) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Al participar en el Concurso, los Participantes aceptan estas Bases y las decisiones del Organizador, que serán definitivas en todos los asuntos. Para las publicaciones (como se definen en las Bases) ni el Organizador ni la Compañía se hacen responsables por cualquier error tipográfico u otro error que pudiera ocurrir durante la publicación de los votos, el mal funcionamiento de las Plataformas de redes sociales o el sitio web del Concurso, la administración del Concurso, o por fallas técnicas, de hardware o de software, virus informáticos, errores, manipulación, intervención no autorizada, fraude, conexiones de red perdidas o no disponibles, o comunicaciones electrónicas fallidas, incorrectas, inexactas, incompletas, confusas o demoradas, ya sea causadas por el remitente o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados en este Concurso, o por cualquier error humano que pueda ocurrir en el procesamiento de las Participaciones en este Concurso, o por cualquier otra causa más allá del control razonable del Organizador que interfiera con la conducta adecuada del Concurso según lo previsto en estas Bases.

El Organizador no otorga absolutamente ninguna representación o garantía con respecto a los Premios y no acepta ninguna responsabilidad derivada de dicho Premio o del uso del mismo. El Organizador no será responsable de la manera y/o tipo de uso que el Ganador le dé al Premio.

14) EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD. En la mayor medida permitida por la ley, el Participante acepta lo siguiente:

- **LIBERACIÓN DEL CONCURSO:** Al participar en el Concurso, los Participantes acuerdan liberar, descargar y mantener indemnes para siempre, al Organizador, las Partes de Promoción, sus afiliados, subsidiarias, sus anuncios y promociones,

agencias y sus respectivos directores, funcionarios, empleados, representantes, sucesores, cesionarios y agentes, empresas matrices y relacionadas, licenciantes, licenciarios (los "Liberados"), desde y contra cualquier daño, reclamos, lesiones, muerte, pérdida y/o responsabilidad a la persona o propiedad, debida total o parcialmente, ya sea directa o indirectamente, por su participación en el Concurso.

- **LIBERACIÓN DEL PREMIO.** Si un Participante gana y acepta el Premio, dicha aceptación significará la plena satisfacción del derecho como Participante y Ganador en el Concurso y el Participante descarga y libera para siempre a los Liberados, de y de todos y cada uno de los reclamos, demandas, pérdidas, daños, acciones o causas de acción de cualquier tipo, ya sea conocido o desconocido, ya sea por ley o en equidad que ellos o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores o cesionarios pueden tener ahora o en el futuro en contra de cualquiera de los Liberados en relación con el uso, mal uso o de otra manera del Premio que no sea atribuible al Organizador.

En ningún caso, el Organizador otorgará más Premios que el número establecido en estas Bases o de otra manera que no sea en cumplimiento de estas Bases.

- **USO ADECUADO DEL PREMIO:** el Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez recibido el Premio, el Organizador no responderá por la pérdida, ni alteración, modificación, daño al Premio, o cualquier otro hecho no imputable que impida o afecte su uso.

15) DERECHOS DEL ORGANIZADOR. Si, en opinión del Organizador, hay alguna evidencia de alteración de alguna parte del Concurso, o si hay dificultades técnicas o cualquier otro factor, incluido, un accidente, la impresión, la administración o cualquier error de cualquier tipo compromete la integridad, administración o conducta del Concurso, el Organizador se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender este Concurso y con ello, complementar o modificar estas Bases.

Cualquier intento de dañar deliberadamente cualquier sitio web u otro componente, o de otro modo socavar el funcionamiento legítimo de este Concurso es una violación de las leyes penales y civiles y, en caso de que dicho intento sea hecho, el Organizador se reserva el derecho de buscar recursos y daños en la mayor medida permitida por la ley, incluido el enjuiciamiento penal.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a una persona si ingresa al Concurso o intenta hacerlo por cualquier medio contrario a estas Bases o que sería injusto para otros Participantes o el Concurso, como, por ejemplo: cualquier medio mecánico o automatizado, incluido el suministro de detalles y/o información falsa, inexacta o engañosa; o si el Material de Participación ha sido manipulado, reproducido, falsificado o alterado es nulo.

En caso de que surja una disputa sobre la identidad de un posible Ganador del Premio, las participaciones se declararán por el nombre asociado con la cuenta de la Plataforma de redes sociales utilizada al presentar la publicación o Posteo y verificada de conformidad con el apartado "12) Condiciones de entrada y verificación".

16) LEY APLICABLE

El Concurso y estas Bases se rigen e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Chile.

17) PUBLICIDAD DEL CONCURSO

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público ya sea a través de Internet, televisión, radio u otro medio en el tiempo y forma que el Organizador determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de duración del Concurso, sigan circulando publicidad a su respecto. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo del Concurso, como tampoco a una renovación de esta, mucho menos a algún tipo de indemnización en favor de los Participantes o de cualquier tercero.

18) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

El Organizador respeta el derecho de privacidad de los Participantes. Toda información personal de los Participantes (incluidos, entre otros, nombre completo, edad, direcciones postales, números de teléfono, correo electrónico o direcciones, además de toda otra información que el Participante pueda entregar con motivo de su participación en el Concurso) será recopilada de conformidad con la ley N°19.628 y solo se utilizará para desarrollar el Concurso, su publicidad, comunicaciones asociadas al Concurso y la adjudicación y entrega del Premio. Los datos entregados al Organizador no serán expuestos al público, salvo lo dispuesto en estas Bases para los efectos de comunicar los resultados del Concurso o la participación de alguna persona en el mismo.

El Participante comprende y acepta expresamente que, en la implementación y desarrollo del Concurso, el Organizador y las sociedades de su grupo empresarial, harán tratamiento de sus datos personales, lo que hará en estricto cumplimiento de la legislación vigente y únicamente para los fines de este Concurso.

Es requisito indispensable para la participación válida que los antecedentes entregados por el Participante sean actuales, reales y válidos.

Además, en caso de que un Participante resulte Ganador, deberá compartir con el Organizador una serie de datos personales a saber, (i) nombre completo, (ii) número de cédula o documento de identidad, (iii) dirección de correo electrónico, (iv) domicilio en el cual desea recibir el Premio; y (v) teléfono de contacto. Una vez dicha operación haya concluido, los datos recolectados serán eliminados de la base de datos del Organizador.

En la mayor medida permitida por la ley, el Organizador no será responsable del tratamiento de datos efectuado por las Plataformas de redes sociales o por cualquier otro tercero.

Los Participantes podrán ejercer todos los derechos que les otorga la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, incluyendo el derecho de revocar la autorización de uso de sus datos personales, acceso, corrección, cancelación y bloqueo. Para ejercer sus derechos, deberá enviar su solicitud al Organizador y a la Compañía a los siguientes correos: vicente.valero@kraftheinz.com y hola@thetop.cl

19) AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN. Todo Participante deberá autorizar expresamente al Organizador y a sus agencias, como condición necesaria para recibir el Premio (si corresponde), para que el Organizador y sus agencias puedan utilizar su nombre, información biográfica, información de entrada, información del Premio, video, grabación, voz, fotografía, declaraciones, entre otros. El propósito de esta autorización es publicitar el Concurso y la marca y productos del Organizador asociados al Concurso y difundir las imágenes en su sitio web oficial, redes sociales y, en general, en cualquier otro medio de comunicación existente.

20) IMPUESTOS Y GASTOS. Todos los impuestos, gravámenes o cargas de cualquier tipo sobre los Premios, si corresponden, serán responsabilidad exclusiva del Ganador.

De igual manera, a menos que las presentes Bases indiquen lo contrario, el Organizador no se hace responsable por gastos asociados a la Participación, que pudieren generarse, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie.

21) FACEBOOK E INSTAGRAM. Este Concurso no está patrocinado, respaldado o administrado de ninguna manera ni asociado con Facebook o Instagram. Los propietarios y operadores de Facebook e Instagram están completamente liberados de toda responsabilidad por cada Participante en este Concurso. Cualquier pregunta, comentario o queja sobre el Concurso debe dirigirse al Organizador y no a Facebook o Instagram.

22) PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO. Las bases del Concurso "TheTopBurger - Heinz" se encontrarán disponibles para el público en general, en la página web de The Top Chile y en el Instagram de Kraft Heinz Chile www.instagram.com/heinzchile